



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0050-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de enero de 2024

VISTO: El Informe Técnico N° 0002-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 17 de enero de 2024, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II, del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, con resolución N°0246-2023-CO-UNAJMA de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba los resultados del programa de movilidad estudiantil CRISCOS 2023-II, en donde el estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas es aceptado en la Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia;

Que, con resolución N°330-2023-CO-UNAJMA de fecha 06 de julio de 2023, se autoriza el otorgamiento de Subvención económica a favor del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro, para los gastos que deriven de pasantía internacional del programa de movilidad estudiantil (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) en el semestre académico 2023-II;

Que, mediante solicitud de fecha 20 de diciembre del 2023, el estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el pedido de convalidación de cursos del programa de movilidad CRISCOS 2023-II, a la Mg. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta certificado de Notas de la Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia para la convalidación;

Que, mediante Oficio N°201-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la solicitud de convalidación de cursos desarrollados en la Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia con asignaturas de la UNAJMA, del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0050-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Carta N°504-2023-UNAJMA-EPIS, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Msc. Daniel Minaya Gutiérrez, Responsable de la Comisión de Convalidaciones, Requerimiento de opinión respecto a la solicitud de convalidación de cursos y dice, "(...) se solicita la evaluación y opinión respecto a la procedencia respecto a la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio de la convalidación de asignaturas y notas del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro";

Que, mediante Carta N°0004-2024-UNAJMA-DAITI-DMG, de fecha 11 de enero de 2024, el Msc. Daniel Minaya Gutiérrez, Responsable de la Comisión de Convalidaciones, remite a la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el acta de reconocimiento de la asignaturas al plan curricular 2019-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro;

Que, mediante Carta N°035-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 12 de enero de 2024, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Acta de Reconocimiento de la Asignaturas del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro;

Que, mediante Carta Múltiple N°036-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 15 de enero de 2024, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, remite a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería el expediente para convalidación de cursos del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro;

Que, con Informe Técnico N° 0002-2024-UNAJMA-CC-FI-P, de fecha 17 de enero de 2024, el Msc. Ivan Soria Solís, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Informe Técnico de reconocimiento por homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II, del estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas);

Que, en atención al Informe Técnico N° 0002-2024-UNAJMA-CC-FI-P, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Homologación de asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II del Estudiante Frank Oscar Yupanqui Najarro con código de matrícula N°1008120192 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al Anexo (Acta de Reconocimiento de Asignaturas) de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0050-2024-D-FI-UNA-JMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS

Siendo las 16:00 horas del día 15 de enero de 2024. Se reunieron los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, Msc. Iván Soria Solís (Presidente) y la Mg. Celia Rocío Yauris Silvera (Miembro) para la evaluación del expediente de la estudiante **YUPANQUI NAJARRO FRANK OSCAR** con código universitario N° 1008120192 de la **Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas** donde solicita el reconocimiento por **homologación de las asignaturas aprobadas en la movilidad del programa CRISCOS 2023-II.**

Luego de evaluar el expediente se procedió a verificar las asignaturas solicitadas para el reconocimiento de asignaturas equivalentes; El reconocimiento de estas asignaturas se sustenta en el certificado de notas emitido por la **Universidad Privada Domingo Savio de Bolivia** que se homologa con el plan curricular **2019-I (AD) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** aprobado con Resolución N° 435-2020-CFI-UNA-JMA.

Se realizó el reconocimiento de asignaturas solicitado con oficio N° 201-2023-UNA-JMA-OCR/ID. Tomando en consideración el inciso III del reglamento del programa PME-CRISCOS, que indica que "Las universidades deben abordar con flexibilidad y amplitud el sistema de reconocimientos de los estudios cursados en el marco del PME sobre la base de los contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos y de formación. Para ello el reconocimiento debe hacerse sobre los siguientes principios: - Confianza entre instituciones - transparencia informativa - Flexibilidad curricular." Por esta razón no se hace la comparación de porcentaje de similitud, y se procede a dar trámite a la homologación.

FACULTAD DE INGENIERÍA

CUADRO DE CONVALIDACIONES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
 (RESOLUCIÓN N° 435-2020-CFI-UNA-JMA)

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO DE BOLIVIA A LA CURRÍCULA 2019-I (AD) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

ALUMNO: YUPANQUI NAJARRO FRANK OSCAR
 UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO DE BOLIVIA
 Certificado de notas de la carrera de Ingeniería de Sistemas

PRIMER CICLO

N°	Asignatura	Nota*
1	Emprendedurismo	100
2	Programación VI	100
3	Auditoría de Sistemas I	82
4	Métodos y Técnicas de Investigación Aplicada	100
5	Inteligencia Artificial I	100

* Notas en escala de 1 a 100

** Notas en escala de 0 a 20 según tabla de equivalencias del capítulo III numeral 5, del reglamento del programa de movilidad estudiantil - CRISCOS.

CÓDIGO: 1008120192

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 CURRÍCULA 2019(AD) - EPIS

N°	Ciclo	Código Curso	Asignatura	HT	HP	TH	Créd.	Nota**
1	IX	IAAD92	Planeamiento Estratégico Empresarial	2	2	4	3	20
2	IX	IAAD94	Programación de Alto Desempeño	2	4	6	4	20
3	X	IAADA2	Auditoría de Sistemas	2	2	4	3	16
4	IX	IAAD95	Taller de Investigación Aplicada I	4	2	6	5	20
5	IX	IAAD93	Inteligencia Artificial	2	2	4	3	20



